



REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “FERIA BABY CIMA”

1. Disposiciones Generales

El presente reglamento de "Feria Baby CIMA", es propiedad y patrocinado única y exclusivamente por Beneficios de Salud Access Sociedad Anónima Sociedad Anónima, conocido como "BSA" cédula jurídica: tres – ciento uno – ochocientos setenta y un mil doscientos treinta y uno.

Esta promoción se regirá por las leyes aplicables en la República de Costa Rica, incluyendo la Ley N.º 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y la Ley N.º 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, así como cualquier normativa complementaria aplicable.

Al participar en esta promoción, los usuarios aceptan y se someten a las condiciones establecidas en el presente reglamento, así como a cualquier modificación que los BSA puedan realizar. BSA se reservan el derecho de modificar parcial o totalmente este reglamento según lo consideren necesario, siempre y cuando se mantengan dentro de los límites legales y no perjudiquen los derechos de los participantes.

Objeto de la Promoción

El objeto de la presente promoción es sortear un paquete de beneficios especiales a nuevas madres y sus bebés en la Feria de Baby CIMA, que incluye:

20% de descuento durante los primeros tres meses en clases de prenatación para bebés Prenatación Wawa Santa Ana, Costa Rica.

1 (una) mensualidad con acceso a una sesión semanal de terapia de contraste en Batsi, The Plunge Club, Guachipelín, Escazú.

1 (una) clase de Barre, en Batsi, The Plunge Club, Guachipelín, Escazú.

1 (una) almohada antireflujo para bebé. Ortopédica, ideal para que el niño duerma con un ángulo de inclinación que evite ahogos. Forro impermeable plástico liso. Esta

cuña tiene una inclinación de 15 grados. Espuma Poliuretano, marca ensueño Proursa.

- 1 (una) faja para embarazo.
- 2 (dos) cajas de pañales talla S3 o S4 marca Pampers Cruisers.
- 1 (una) anualidad del programa “Sana Sana Mamá & Bebé” cuyo valor mensual es la suma de \$58 + IVA (dólares exactos + IVA), lo que da un total anual de \$786,48 con impuestos incluidos.

La membresía permitirá a una (1) ganadora disfrutar de los servicios y beneficios ofrecidos por Sana Sana durante un período de 12 meses, contados a partir de la activación de la membresía. Este premio no es transferible, no es redimible en efectivo, ni intercambiable por otros productos o servicios distintos a los establecidos en el programa. La membresía está destinada exclusivamente a una madre, quien deberá ser mayor de edad y cumplir con los requisitos de participación. El uso de la membresía está sujeto a las condiciones y lineamientos establecidos por dicho programa.

2. Vigencia de la Promoción

- La promoción estará vigente desde las 9:00 am del 28 de agosto del 2025 hasta las 7:00 pm del 31 de agosto de 2025 en el lobby del Hospital CIMA.
- Cualquier inscripción realizada fuera del plazo establecido será considerada inválida.

3. Mecánica de Participación

Para participar en la promoción, los usuarios deberán seguir los siguientes pasos:

1. Escanear el código QR disponible en el evento o con la ayuda de la representante de ventas que se encontrará en el stand.



2. Completar el formulario con los datos solicitados, que incluyen:
 - Nombre completo.
 - Número de ID (cédula de identidad o pasaporte)
 - Correo electrónico.
 - Número de teléfono de contacto.
 - Fecha aproximada de parto.
 - Autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales, según lo dispuesto en la Ley N.º 8968.
3. Aceptar los términos y condiciones de la promoción, tal como se estipulan en este reglamento.
- Enviar el formulario durante el evento, el cual se llevará a cabo desde las 9:00am hasta las 7:00pm del 28 de agosto hasta el 31 de agosto del 2025 en el Lobby del Hospital CIMA.

4. Requisitos para Participar

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia: Asistir y participar al evento.
- Edad: Ser mayores de 18 años al momento de la inscripción.
- Empleados y familiares excluidos: No podrán participar empleados directos de Beneficios de Salud Access S.A.
- Validez de los datos: Los datos proporcionados deben ser completos, verdaderos y verificables. En caso de detectarse alguna inconsistencia, BSA se reservan el derecho de descalificar al participante.

5. Sorteo y Selección del Ganador

- El sorteo se realizará el 03 de septiembre del 2025 por medio de la aplicación App Sorteos, bajo la supervisión de representantes legales de los Beneficios de Salud Access S.A.

- Se seleccionarán 1 ganadora y se publicará en las historias de Instagram de la cuenta Sana Sana.
- Si la ganadora no cumple con los requisitos establecidos en este reglamento, Beneficios de Salud Access S.A se reservan el derecho de seleccionar una nueva ganadora.
- Proceso de selección: El sistema electrónico generará una lista de participantes válidos. De esta lista, el sistema aleatorio de app sorteos elegirá una (1) ganadora.
- Los resultados del sorteo serán definitivos e inapelables.

6. Notificación a la Ganadora

- La ganadora será contactada vía WhatsApp al número proporcionado en el formulario de participación. La afiliación será gestionada por el departamento de ventas de Sana Sana.
- La ganadora contará con un plazo de una semana a partir del primer contacto para reclamar el premio y completar el proceso de afiliación.
- La ganadora deberá proporcionar toda la documentación necesaria para validar su identidad y elegibilidad, incluyendo su cédula de identidad.

7. Entrega del Premio

- La entrega de la membresía se coordinará directamente con el ganador, quien deberá presentarse en las oficinas de Sana Sana o en un lugar acordado con los Organizadores y deberá presentar su cédula de identidad vigente y en buen estado para la activación de la membresía.
- Condiciones para la entrega: El ganador deberá presentar el ID que registró en el formulario de participación vigente al momento de la entrega del premio.



- En caso de no presentarse dentro del plazo acordado, el premio se considerará como renunciado, y Beneficios de Salud Access S.A podrán disponer de este a su discreción.

8. Publicación del Ganador ley 8968

El/La participante ganador(a) autoriza al organizador a utilizar y divulgar su nombre e imagen (fotografía) con el fin de comunicar el resultado del sorteo a través de los canales oficiales de la empresa, sin que ello genere derecho a pago, compensación o retribución alguna, de conformidad con los consentimientos previamente otorgados y aceptados por el mismo.

Al completar el formulario de inscripción, el participante declara haber leído y aceptado los términos del presente consentimiento.

9. Protección de Datos Personales

- Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley N.º 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y serán utilizados exclusivamente para los fines de esta promoción y para futuros contactos promocionales de Sana Sana, siempre que el participante haya otorgado su consentimiento expreso para ello.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con los fines de la promoción, y podrán ser eliminados a petición del participante conforme a la ley.

10. Responsable del tratamiento de datos: Sana Sana, cuya dirección de contacto es en San José Escazú, San Rafael, 600 metros este del Centro Comercial Multiplaza Escazú,

Oficinas Administrativas de Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima.

Derechos de los participantes: Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en relación con sus datos personales, enviando una solicitud a info@sanasana.com

11. Limitaciones y Exclusiones

- Acumulación de promociones: La presente promoción no es acumulable con otras ofertas o promociones vigentes.
Errores en la inscripción: Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima.
- no se hacen responsables por errores en los datos proporcionados por los participantes que impidan su correcta participación en el sorteo.

12. Modificación o Cancelación de la Promoción

- Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima se reservan el derecho de modificar, suspender o cancelar parcial o totalmente la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas justificadas, como la imposibilidad técnica, fraude, caso fortuito o fuerza mayor.
- Cualquier modificación será debidamente notificada a los participantes a través de los canales de comunicación utilizados para la promoción.

13. Responsabilidad

- Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima no serán responsables por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes derivados de su participación en la promoción, salvo en casos de negligencia grave.



- Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima no serán responsables por la imposibilidad de contactar al ganador debido a errores en la información proporcionada o por problemas técnicos ajenos a su control.

14. Divulgación

El presente reglamento será publicado en la Página Web de Sana Sana: www.sanasana.site o por cualquier otro medio digital tales como Redes Sociales o por medios escritos o televisivos que se consideren necesarios para hacerlo del conocimiento de nuestros clientes.

15. Legislación Aplicable y Resolución de Conflictos

- El presente reglamento y la promoción se regirán por las leyes de la República de Costa Rica.
- Cualquier controversia o conflicto que surja en relación con esta promoción será resuelto por los tribunales competentes en Costa Rica.

Información adicional

La Administración de Beneficios en Salud Access S.A. podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere conveniente para el buen desarrollo de la promoción y suspenderá en forma inmediata esta promoción sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda con la promoción o los descuentos o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses de Hospital San José. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

La Administración de Beneficios en Salud Access S.A. se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento siempre y cuando estas modificaciones no vayan en perjuicio de los

participantes. De esta manera, podrá introducir todas aquellas modificaciones para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte una anomalía.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de la Beneficios en Salud Access S.A.

Se ha consignado la frase “Aplican Restricciones. Ver reglamento en www.sanasana.site” en la publicidad promocional, a fin de que quede constando expresamente lo siguiente: Que tanto la participación de los interesados, así como la propia promoción y la mecánica de esta, se encuentran sometidos a las condiciones, estipulaciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento.

No podrán participar en la presente promoción las personas que porten documentos de identidad falsos o que hayan sido ilícitamente obtenidos. Cualquier uso indebido de información personal por parte de las personas usuarias faculta a Sana Sana a anular la transacción y reclamar cualquier daño o perjuicio causado al Sana Sana.

La persona usuaria debe brindar fielmente los datos requeridos para la debida facturación, declarando ser el titular o persona debidamente autorizada para otorgar los datos; y de conformidad con la regulación tributaria nacional. Asimismo, cualquier transmisión de datos personales que las personas interesadas hagan al participar en esta promoción se entenderá que es información veraz, actual y exacta; y que la persona que los transmite es titular de ellos o tiene la debida autorización para otorgarlos.

Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no



esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por Beneficios en Salud Access S.A, en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, ---en ninguna circunstancia--- responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 34 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor No. 7472 de la República de Costa Rica.

Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento, sin perjuicio de que las estipulaciones de este sigan siendo aplicables a las transacciones y situaciones desarrolladas en virtud de, derivadas y/o dentro de la vigencia de esta promoción.

De conformidad con la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N° 8968) y su Reglamento, BSA, como responsable del tratamiento de los datos personales, se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos recolectados en el marco de este consentimiento. Se garantiza que los datos personales no serán utilizados para fines diferentes a los aquí descritos sin mi autorización previa. Se rige por la legislación de la República de Costa Rica, específicamente por las disposiciones de la Ley N° 8968 y demás normativa aplicable. La participación en esta promoción requiere expresamente el consentimiento informado para el tratamiento de los datos personales. Al completar el formulario de inscripción, el participante declara haber leído y aceptado los términos del presente consentimiento.

Para dudas y consultas Beneficios en Salud Access S.A ha puesto a su disposición el

teléfono: 2103-0450 o 7262-7262, disponible en horario de oficina de lunes a viernes. En ninguna circunstancia la evacuación de dudas o consultas con respecto a la promoción implicará o supondrá la modificación o carencia de efectos en forma expresa o tácita del presente reglamento.